

LA PLATA, 9 SET. 2005

Visto el Expediente N° 2100-5259/05, mediante el cual se solicita la designación en la Planta Permanente, en la Subsecretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos, de don Diego CAIME, de conformidad con lo establecido en los alcances de la Ley n° 10.592, y modificatorios Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas ; y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se efectúa de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley n° 10.592, Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas, modificada por la Ley n° 12.469,

Que para efectuar dicha designación, se suprime un cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Código 5-0001-I-A, Abogado "A", vacante producida por el cese para acogerse a los beneficios de la jubilación de la agente María Luisa KAPUSCINSKI, dispuesta mediante Resolución 1.1.1.06-1 N° 5 de fecha 9 de febrero de 2005, y se incorpora un cargo en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 04, Código 3-0000-XIV-4, Cargo Inicial, en la Subsecretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos,

Que la designación de referencia, se exceptúa de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios, Decretos n° 1842/01, n° 1581/02, n° 1134/03 y n° 1473/04,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Suprímese en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, ACO002, SUBSECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, a partir del 1° de febrero de 2005, de su Planteo Básico Vigente, Planta Permanente, Régimen Estatutario 01, UN (1) cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Código 5-0001-I-A, Abogado "A".

ARTÍCULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, ACO002, SUBSECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, a partir del 1° de febrero de 2005, a su Planteo Básico Vigente, Planta Permanente, Régimen Estatutario 01, UN (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 04, Código 3-0000-XIV-4, Cargo Inicial.

ARTÍCULO 3°.- Designase en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 01, ACO002, SUBSECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, a partir del 1° de febrero de 2005, en la Planta Permanente y con un régimen de TREINTA (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los Artículos 2°, 4°, 6° de la Ley n° 10.430 (T.O. Decreto n° 1869/96 y Decreto Reglamentario n° 4161/96), y en los alcances del Artículo 8° de la Ley n° 10.592 y modificado por la Ley n° 12.469, Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas, a don Diego CAIME (DNI n° 28.129.322 - Clase 1980), en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 04, Código 3-0000-XIV-4,

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

Cargo Inicial.

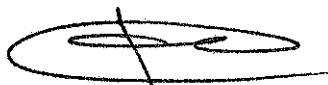
ARTÍCULO 4°.- Exceptúase a la presente designación de los alcances del Decreto n° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios Decretos n° 1842/01, n° 1581/02, n° 1134/03 y n° 1473/04.

☆ **ARTÍCULO 5°.-** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y Economía.

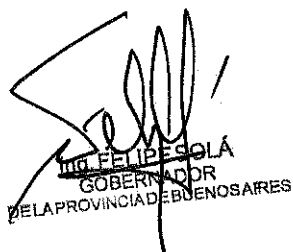
ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°

1978



Sr. FLORENCIO A. RANDAZZO
Ministro de Gobierno
de la Pcia. de Bs. As.



LIC. FELIPE SOLA
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Lic. GERARDO ADRIAN OTERO
Ministro de Economía
de la Provincia de Buenos Aires